No. GS-2024- 137006 **/DESAN-SUBCO-GUTAH 20.1**

Bucaramanga, 08 AGO 2024

Señor Brigadier General
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Calle 41 N°11-44
Bucaramanga

ASUNTO: Informe final del contrato No. 74-7-10010-24 mes de julio 2024.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2024**	**Hasta**	**25/07/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2024-040752-MEBUC del 02/04/2024, el señor Teniente Coronel MISAEL QUIROGA MORALES Jefe Administrativo MEBUC, realiza la notificación y deberes de los supervisores de contrato a la señora Capitán. NARLY DANITZA REYES MELO Jefe Grupo Talento Humano DESAN (E).
- Se realiza la entrega del cargo mediante acta sin número de fecha 10 de mayo del 2024 por parte de la señora Capitán NARLY DANITZA REYES MELO Jefe Grupo Talento Humano Saliente al señor Capitán LUIS FERNANDO UZGAME PIAMONTE Jefe Grupo Talento Humano Entrante.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

1. Informe de supervisión del mes de abril comprendido entre 02/04/2024 al 31/04/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-076116-DESAN del 07-05-2024.

2. Informe de supervisión del mes de mayo comprendido entre 01/05/2024 al 31/05/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-095547-DESAN del 06-06-2024.

3. Informe de supervisión del mes de junio comprendido entre 01/06/2024 al 30/06/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-117334-DESAN del 07-07-2024.

➢ El presente informe de supervisión será publicado en el SECOP II posterior a su presentación.

Información del contrato u orden de comp

Contrato No. / Orden de compra No.	74-7-10010-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES
Contratista	M&M INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.
Representante legal	JOHN EDWARD MURCIA MORENO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 8.389.500,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$ 8.389.500,00
Plazo de ejecución inicial	15/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- En cumplimiento a las actividades de supervisión, se realizaron las coordinaciones vía telefónica con el contratista para la ejecución de las mediciones ambientales, donde se cumple con la totalidad de visitas para la aplicación de las pruebas finalizando en la Estación de Policía Vetas el día 21 de junio del 2024.

- Se informa por parte del contratista vía telefónica, que se encuentra realizando la estructuración de los informes de las mediciones higiénicas y los resultados de las intervenciones realizadas, desde el día 21/06/2024 hasta el 10/07/2024, fecha en la que se genera la entrega del primer informe de las mediciones aplicadas.

- Mediante correo electrónico sin número de fecha 23/07/2024, desde el correo mmingenieriaadm@gmail.com, se remiten todos los informes de los resultados de las mediciones ambientales, en cumplimiento a lo establecido en el contrato.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista obra con lealtad y buena fe
3. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista a estado atento a responder las solicitudes.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumplió con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal
5. Constituir en debida forma y aportar al grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por los medios dispuestos para ello, dentro de los tres (03) días hábiles	SI	La póliza fue entregada en el plazo establecido

siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única de Cumplimiento.		
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No se han presentado novedades con la información
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el Contratista deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopten medidas necesarias.	SI	No se han presentado amenazas que afecten el normal desarrollo del contrato
8. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	La cuenta bancaria del contratista se encuentra activa
9. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	No se suministraron elementos al contratista para el desarrollo del contrato.
10. Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto a contratar.	SI	El contratista cumple con la legislación ambiental vigente
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	No se han presentado infracciones ambientales
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, así mismo, será responsable civil, penal y administrativamente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	No se han presentado novedades con la información

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLÍO	OBSERVACIONES
CONDICIONES GENERALES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Son condiciones generales del presente Contrato las siguientes:		
1). El CONTRATISTA, deberá contar con personal idóneo para las actividades propias del contrato (mínimo el título de técnico), según lo establece en el Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.4. (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Validación que será realizada por el supervisor del contrato una vez se inicie la ejecución	SI	El contratista con la presente condición técnica
2). EL CONTRATISTA, el Personal que emplee para el objeto del contrato deberá estar asegurado contra todo riesgo e incluso contra terceros. (Seguros de salud y accidentes)	SI	El contratista cumple con la presente condición técnica
3). EL CONTRATISTA, al momento de ingresar a la unidad deberá tomar inducción del plan de evacuación y emergencia de cada centro de trabajo, así mismo deberá suministrar información como su cedula de ciudadanía, carnet EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación Interna, dicha situación será verificada por el supervisor del contrato	SI	El contratista cumple con la presente condición técnica
4). El CONTRATISTA, deberá mantener la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato, durante el plazo de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con la presente condición técnica

5). El CONTRATISTA, para la liquidación del contrato, presentará al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.	SI	El contratista cumple con la presente condición.
6). El CONTRATISTA, mantendrá los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.	SI	No se han presentado falla en la ejecución del contrato.
7). El CONTRATISTA, realizará y garantizará la recolección y transporte de aguas residuales y lodos del pozo séptico y disposición final adecuada, para lo cual se coordinará con el supervisor del contrato. El servicio será realizado cumpliendo con la fecha solicitada por el supervisor del contrato.	No Aplica	No aplica para el contrato objeto de supervisión
8). EL CONTRATISTA, cumplirá que el personal que ejecutará el futuro contrato, estará debidamente inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007	SI	No se han presentado falla en la ejecución del contrato.
9). EL CONTRATISTA, garantizará que todos los equipos a utilizar en el desempeño del futuro contrato cuentan con la certificación de calibración ante la (ONAC), la cual será verificada por el supervisor una vez se acepte la oferta	SI	No se han presentado falla en la ejecución del contrato.
10). EL CONTRATISTA, suministrará al supervisor del contrato, la información técnica de las mediciones ambientales, en donde se establezca claramente el método a utilizar para procesarlas y especificaciones técnicas de los mismos.	SI	No se han presentado falla en la ejecución del contrato.
11). EL CONTRATISTA, entregará de manera confidencial los resultados emitidos, con el fin de continuar el tratamiento a que hubiere lugar en caso de detectarse alguna afectación de la salud de los trabajadores adscritos al Departamento de Policía Santander	SI	No se han presentado falla en la ejecución del contrato.
12). Se anexa a la aceptación de la oferta el SOBRE ÚNICO con código No. CO1_OTLCNTNR_641293658_CO1_RPL_3973764. Frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados por el hoy contratista.	SI	El contratista cumple con la presente condición técnica
13). Se anexa a la aceptación de la oferta el "ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TECNICAS" de la invitación pública, suscrita por el hoy contratista.	SI	El contratista cumple con la presente condición técnica

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicado oficial número GS-2024-133074-DESAN del 02/08/2024 se solicita la autorización para realizar el trámite de pago de la factura FEV 624 de fecha 24/07/2024, para el mes de agosto, por la cual se había solicitado PAC mes de julio y no fue posible pasar en dicho mes teniendo en cuenta que se tenía programada la entrega en el mes de julio, pero según lo manifestado por parte del representante legal, se presentaron demoras en la entrega de los resultados de las mediciones por parte del laboratorio acreditado por parte del IDEAM, ubicado en la ciudad de Bogotá. Informes que fueron entregados el día 23/07/2024, facturando el día 24/07/2024.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurridos (114) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (143) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, pero se ejecuta en su totalidad las actividades programadas para la ejecución del presente contrato.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento de cobro equivalente. Y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los servicios, expedido por el supervisor del contrato, y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagara la factura o documentos al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: M&M INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.
CUENTA No. 047070123279
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 8.389.500,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 8.389.500,00	100,00%
Valor total facturado	$ 8.389.500,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 8.389.500,00	100,00%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 02/08/2024	$8.389.500,00	24/07/2024	$8.389.500,00	FEV 624	Pendiente por pago	Pendiente por pago	Pendiente por pago

NOTA ACLARATORIA: Es importante señalar que se realizó nota crédito No. 2-26 de fecha 24/07/2024, por valor de $ 10.500,10 aplicada a la factura No. FEV 624 de fecha 24/07/2024, por valor de $8.400.000,10 quedando un valor final de la factura de $ 8.359.500,00.

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Se realiza la ejecución del servicio contratado de mediciones ambientales de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, para la ejecución al 100% del presupuesto asignado, por la cual se avala el presente pago.

5 RECOMENDACIONES

Se realiza la ejecución de los servicios contratados, se realiza entrega de facturas para tramite de pago.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial ---------- del ----------, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Capitán, **LUIS FERNANDO UZGAME PIAMONTE**
Jefe Grupo Talento Humano DESAN
Supervisor Contrato. Nº 74-7-10010-24
Correo electrónico: desan.gutah@policia.gov.co
No. Celular: 3203010916

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 05/08/2024	**1. DATOS DEL PROVEEDOR**					
Nombre o razón social	**M&M INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.**		**Nit/cédula de ciudadanía**	900.953.727-1		
Dirección	**CALLE 44 7-39 BARRIO ALFONSO LOPEZ**		**Teléfono**	3124476908		
No. Contrato y fecha	**74-7-10010-24 25/03/2024**	**Proveedor de: "SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES" - DESAN**	**SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes_____	Otro: __X____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad. N/A	NA				
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad. N/A	NA				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad. N/A	NA				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Pertinencia. N/A	NA				

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad. N/A	NA				
SUBTOTAL	50					**SUBTOTAL**	NA				
TOTAL GENERAL	100					**Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general**					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**
BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**
REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**
MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

	se notifica de la presente avaluación al al representante legal al correo: mmingenieriaadm@gmail.com
Capitán LUIS FERNANDO UZGAME PIAMONTE SUPERVISOR CONTRATO 74-7-10010-24	JOHN EDWARD MURCIA MORENO REPRESENTANTE LEGAL M&M INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.

Responder | Responder a todos | Reenviar | Pasos rapidos | Leido / No leido | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Asignar directiva | Imprimir | ...

FORMATO DE EVALUACION Y REEVALUACION

DESAN GUTAH-AUS

Para: M&M INGENIERIA <mmingenieriaadm@gmail.com>

Jue 08/08/2024 16:27

Evaluacion mediciones ambi...
477 KB

Bucaramanga, 08 de agosto del 2024

Correo N° 338 / DESAN-SGSST

Dios y Patria, cordial saludo:

Respetuosamente me permito enviara, al señor contratista el formato de Evaluacion y reevaluacion de Proveedores del contrato realizado de mediciones ambientales.

Atentamente,

Subintendente
Leidy Edith Rodríguez Duarte
Responsable SGSST - DESAN
Teléfono: 3144689492

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Departamento De Policía Santander

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son unicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter publico. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal